MINISTERIO DEL INTERIOR
República del Paraguay
Seguridad y Buen Gobierno

Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°08/2010

ADQUISICIÓN DE EQUINOS – 2do. Llamado

ID: 192930

Asunción, 25 de agosto de 2010

ADDENDA N° 1

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051, el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1) Modifíquese los siguientes puntos:

- PUNTO 1- SECCION I - Instrucciones a los Oferentes

30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- PUNTO 2- SECCION II - Datos de la Licitación

IAO 19.1	El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser de **cinco por ciento (5%)** del valor total ofertado **Obs.:** El Oferente deberá multiplicar el Precio Unitario por la Cantidad de cada ítem ofertado, posteriormente, si ofertó más de un ítem, deberá sumar el resultado obtenido de cada multiplicación para obtener el valor total de la oferta, sobre el cual se calculará el **cinco por ciento (5 %)** para la Garantía.

- PUNTO 3 – SECCION VII – FORMULARIOS DEL CONTRATO
  CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y durara por 3 (tres) meses.

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Andrea Adle
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones